

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref. Acción de Tutela Rad. 110014030053202025600

Una vez verificada el acta de Reparto, se evidencia que la acción de tutela correspondió para su conocimiento al Juzgado 53 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá, antes Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá. Conforme lo anterior se ORDENA:

1. Remitir la presente acción de Tutela junto con sus anexos al Juzgado 53 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de la ciudad de Bogotá antes Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá, junto con el acta de reparto (Secuencia 20087 de 18 de mayo de 2020).
2. Comunicar la presente decisión a las partes y a la Oficina Judicial de Reparto.

*Notifíquese y Cúmplase,*



Nancy Ramírez González  
Juez